

BASES DE CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA N° 001-2018-HMLO PARA LA CONTRATACIÓN DE
"SERVICIOS MÉDICOS POR ESPECIALIDADES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN
EN PARTICIPACIÓN CON EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS"**

La presente tiene la finalidad de contratar con Personas Naturales o Jurídicas, con el fin de que presten servicios en las especialidades médicas y Servicios No Médicos de:

ESPECIALIDADES MÉDICAS Y SERVICIOS NO MÉDICOS

- | |
|--|
| 1001. Anestesiología. |
| 1002. Cirugía de Cabeza y Cuello. |
| 1003. Cirugía de Tórax y Cardiovascular. |
| 1004. Cirugía General. |
| 1005. Cirugía Pediátrica. |
| 1006. Cirugía Plástica. |
| 1007. Cosmiatría. |
| 1008. Endocrinología. |
| 1009. Ginecología y Obstetricia. |
| 1010. Medicina General. |
| 1011. Medicina Interna. |
| 1012. Neumología. |
| 1013. Nutrición. |
| 1014. Oftalmología y Óptica. |
| 1015. Ozonoterapia. |
| 1016. Pediatría. |
| 1017. Podología. |
| 1018. Psicología. |
| 1019. Reumatología. |
| 1020. Traumatología. |
| 1021. Urología. |
| 1022. Emergenciología y/o Intensivista y/o Medicina Interna. |



COMPROMISO DE COLABORACIÓN

La entidad y todo participante que se someta a las presentes bases, en la condición que fuera, debe conducir su actuación con respeto, buena fe y transparencia.

En ese contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración, en todo momento según corresponda a sus competencias, denunciando presuntos casos de fraude, colusión o corrupción por parte de los funcionarios y servidores.

De igual forma, poner en conocimiento de la Comisión de Defensa de la Libre competencia del INDECOPI, los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034 – “Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas”



SECCION GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1 BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.
- Reglamento de la Ley N° 26887.
- T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 006-2016-HMLO: "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PRIVADOS" aprobada por Resolución Directoral N° 070-2016-HMLO.

Las normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

1.2 CONVOCATORIA

Se realiza a través de la publicación de un diario de circulación a nivel nacional y en el portal de la página web de la entidad, conforme a la Directiva N° 006-2016-HMLO, aprobada por Resolución Directoral N° 070-2016-HMLO.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se llevará a cabo en la Oficina de Atención al Usuario, ubicada en al primer piso del Hospital Municipal Los Olivos, desde el día siguiente de la convocatoria hasta el día establecido en el cronograma de la convocatoria. El registro de participantes es gratuito.

La persona natural o jurídica que desee participar en el presente procedimiento de selección, debe registrarse como participante, previa adquisición de las bases, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores.

1.4 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- 
- 
- Podrán participar aquellas Personas Naturales con negocio y/o Jurídicas, constituidas en el Perú. Asimismo, no deberá de tener antecedentes de incumplimiento contractual con la Entidad.
 - La Persona Natural con negocio y/o Jurídica, deberá de contar con experiencia acreditada en la ejecución y/o prestación del servicio de salud a convocar.
 - La Persona Natural con negocio y/o Jurídica, deberá de tener como representante legal a un profesional médico colegiado y habilitado por el colegio respectivo.
 - Para los servicios no médicos, no es necesario contar con representante legal o apoderado profesional médico.
- El representante legal tendrá a su cargo las coordinaciones y funciones inherentes con las facultades que se desprendan del documento que lo designa (poder).
- Presentar una declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con entidades del Estado.

1.5 FORMULACION DE CONSULTAS U OBSERVACIONES A LAS BASES:



Todo participante puede formular consultas u observaciones o ambas, a las bases en el plazo señalado en el cronograma del procedimiento de selección, se recibirán por un periodo máximo de (02) dos días hábiles contados desde el día siguiente de publicada la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral VII – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2016-HMLO.



Para formular consultas u observaciones a las bases, estas se deben formular a través del correo electrónico: proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe

1.6 ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES:



La absolución simultánea de consultas y observaciones por parte de la Comisión Evaluadora de Selección, no puede exceder de un (01) día hábil, conforme al cronograma del procedimiento.

La absolución se realiza de manera motivada. Cabe precisar que en el caso de observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen de manera parcial o no se acogen.



La absolución de consultas u observaciones a las bases, se realiza a través del correo electrónico: proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe

Importante:

No se absorberán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes se han registrado como participantes.

1.7 INTEGRACION DE LAS BASES:

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones, las modificaciones se publican en el portal web del Hospital Municipal Los Olivos, en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

La Comisión Evaluadora de Selección, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no se ha publicado las bases integradas en el portal web de la entidad, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado.

1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL SERVICIO Y PROPUESTA ECONOMICA:

La presentación de propuestas se llevará a cabo en las fechas y lugar señalado en las Bases de la Convocatoria. Los documentos que acompañan las propuestas se presentan en idioma castellano, los participantes son responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación formal de la presentación de las propuestas.

Las propuestas se presentan en sobre manila A4 debidamente cerrado en la mesa de partes del Hospital Municipal Los Olivos.

1.9 APERTURA, EVALUACION y CALIFICACIÓN PROPUESTAS:

La Comisión Evaluadora comprobará que los documentos presentados por cada participante sean los solicitados en las Bases.

Una vez admitida la propuesta, la Comisión evaluadora procederá a la evaluación de las propuestas conforme a los factores de evaluación y criterios establecidos en las Bases.

La Comisión evaluadora adjudicará como ganador al (los) postor (es), que obtuvo (vieron) el mejor puntaje en la evaluación, en un plazo máximo de dos (02) días posteriores al acto de presentación de propuestas. Una vez adjudicado no hay lugar a impugnaciones o reclamos.

La apertura de propuestas se realiza en el quinto piso del local de la entidad convocante, en la fecha y hora establecida en la convocatoria.

Estarán invitados a dicho acto, un representante del Oficina de Control Institucional del HMLO, quien participará como Veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del Veedor, no vicia el proceso.

La Comisión evaluadora luego de la evaluación correspondiente, levantará el acta correspondiente donde se consigna al participante ganador de la Buena Pro, los resultados se publicarán en la Página Web de la entidad.

La Comisión Evaluadora sólo podrá postergar o suspender el proceso por razones debidamente justificadas.

Concluido el proceso, la Comisión Evaluadora, presentará un informe final del proceso al titular de la entidad.

La presentación de propuestas puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija ninguna formalidad para ello.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros de la Comisión Evaluadora y del Veedor del OCI (de asistir) y los participantes que lo deseen.

1.13 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Luego de la calificación de las ofertas, la Comisión Evaluadora otorga la buena pro en la fecha señalada en el cronograma de las bases mediante publicación en el portal de la entidad.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado, se publica y se entiende notificado a través del portal de la página web del Hospital Municipal Los Olivos, el mismo día de su realización.

Cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas sobre un mismo servicio o más, el consentimiento de la Buena Pro se otorga al participante que presente mejores ofertas adicionales a las establecidas en las bases.

En caso que se haya presentado una sola oferta, la buena pro se otorga automáticamente al participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

CAPITULO II

DEL CONTRATO

2.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del otorgamiento de la buena pro, los ganadores deben presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. Los participantes ganadores deberán suscribir el (los) contrato (s) con la entidad en un plazo no mayor de dos días hábiles.

2.2 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:

El plazo para la ejecución contractual, se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato según sea el caso.

2.3 PENALIDADES:

La Demora injustificada en la atención de los servicios por más de 30 minutos continuos genera la obligación de pagar una penalidad de S/. 1% de una U.I.T.

La falta del servicio en cualquier horario sin solución de reemplazo, genera una penalidad de S/. 2.5% de una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente.

2.3.1 OTRAS PENALIDADES:

La entidad puede establecer penalidades distintas a las mencionadas en el numeral precedente siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Las mismas deben estar insertas en los contratos.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Las causales de resolución del contrato son las siguientes:

El caso fortuito o fuerza mayor

El acuerdo mutuo entre las partes

El incumplimiento injustificado de las obligaciones contenidas en el contrato

La ejecución comprobada de alguna de las prohibiciones contenidas en el contrato



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
RUC N° : 20514772194
Domicilio Legal : Av. Naranjal N° 318 Ovalo Naranjal – Los Olivos, Lima
Teléfono : 6141616
Correo electrónico : proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación bajo la modalidad de contratos de asociación en participación con personas naturales o jurídicas dedicadas a brindar servicios de salud, conforme a las siguientes especialidades médicas y no medicas:

ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES
1001	Anestesiología.	Médico Quirúrgicas.
1002	Cirugía de Cabeza y Cuello.	Médico Quirúrgicas .
1003	Cirugía de Tórax y	Médico Quirúrgicas.
1004	Cirugía General.	Médico Quirúrgicas.
1005	Cirugía Pediátrica.	Médico Quirúrgicas.
1006	Cirugía Plástica.	Médico Quirúrgicas.
1007	Cosmiatría.	Servicio No Médico.
1008	Endocrinología	Médico Clínicas
1009	Gineco-obstetricia.	Médico Quirúrgicas .
1010	Medicina General.	Médico Clínicas.
1011	Medicina Interna.	Médico Clínicas.
1012	Neumología.	Médico Clínicas.
1013	Nutrición.	Servicio No Médico.
1014	Oftalmología y Óptica	Médico Quirúrgicas .
1015	Ozonoterapia.	Médico Clínicas.
1016	Pediatría.	Médico Clínicas.
1017	Podología.	Servicio No Médico.
1018	Psicología.	Servicio No Médico.
1019	Reumatología.	Médico Clínicas.
1020	Traumatología.	Médico Quirúrgicas.
1021	Urología.	Médico Quirúrgicas.
1022	Emergenciología y/o Intensivista y/o Medicina	Médico Clínicas.

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Directamente Recaudados

1.4 ALCANCES DE CONTRATACIÓN

Los alcances de las prestaciones de los servicios médicos y no médicos están definidos en el Capítulo III de la presente sección de las bases (términos de referencia).

1.5 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR ASOCIACION EN PARTICIPACION

Los contratos de los servicios médicos y no médicos materia de la presente convocatoria tendrán una vigencia de un (01) año, contabilizado desde el día siguiente de su suscripción.

1.6 COSTO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los interesados en participar pueden obtener un ejemplar de las bases, cuyo costo es de S/. 30.00 soles (Treinta y 00/100 soles), en cualquiera de las cajas de la entidad, sito en la Av. Naranjal N° 318 - Ovalo Naranjal – Los Olivos, Lima.

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ETAPA	FECHA HORA y LUGAR
Convocatoria (Publicación)	04 de Octubre de 2018
Registro de Participantes	En la Oficina de Atención al Usuario del 05/10/2018 al 10/10/2018. En horario de oficina de 8:30am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm Obligatorio, consignar un correo electrónico,
Formulación de Consultas	05 de octubre de 2018, a través del correo electrónico: proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe
Absolución de Consultas	06 de octubre de 2018, a través del correo electrónico: proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe
Publicación de las Bases Integradas	09 de octubre de 2018, a través del correo electrónico:

	proceso2018@hospitalmunilosolivos.gob.pe
Recepción de Propuestas	10 y 11 de octubre de 2018, en la Mesa de partes de la entidad en horario de Oficina.
Apertura de Sobres	13 de octubre de 2018, en el quinto piso del hospital municipal Los Olivos. A partir de las 9.00am
Adj. De la Buena Pro	15 de octubre de 2018 a través de la página web de la entidad
Citación de ganadores de la buena Pro	16 y 17 de octubre de 2018, Presentación de documentos para la firma del contrato.
Suscripción de Contratos	del 18 hasta el 20 de octubre de 2018

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas se presentan en un (01) sobre manila A4 – cerrado: con el siguiente rotulado pegado, Enmarcado: 8cm de ancho por 16cm de largo - Letra Arial N° 11. En original, dirigido a la Comisión Evaluadora de Selección de la Convocatoria N° 001-2018-HMLO, conforme al siguiente detalle:

Señores:

Comisión Evaluadora de Selección de la Convocatoria N° 001-2018-HMLO
Hospital Municipal los Olivos
Av. Naranjal N° 318 – Los Olivos

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y NO MEDICOS POR ESPECIALIDADES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

PROPUESTA ECONOMICA
(NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)

La oferta contendrá además la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Ficha RUC - Registro Único de Contribuyente
RNP- Registro Nacional de Proveedor
DNI - del titular si es persona natural con negocio
DNI del Representante legal
Vigencia de poder del Rep. Legal – Personas Jurídicas

DEL EQUIPAMIENTO:

Relación de equipos médicos, bienes muebles, electrónicos u otros, que acredite la correcta prestación del servicio.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

Se considerará la que estime relevante y/o necesaria el participante.

MEJORAS

Se consideran mejoras, el aporte no considerado en los términos de referencia respecto a equipos médicos u otros análogos que incidan directamente sobre la prestación del servicio.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

1. Copia Simple del DNI vigente del participante ganador (personas naturales).
2. Vigencia de poder del representante legal (Personas Jurídicas ganadoras); copia simple DNI del representante.
3. Documentos del equipo de profesionales de salud – Título Profesional, Certificado de Colegiatura, Certificado de Habilitación Profesional y Registro Nacional de Especialistas (RNE).
4. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Activo.
5. Autorización de emisión de comprobantes de pago (Facturas).
6. Declaración Jurada de estar Habilitado para contratar con el estado.
7. Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales y Judiciales.
8. Facturas, contratos, recibos que acrediten la propiedad, posesión y/o disponibilidad de los equipos médicos u otros bienes mencionados como equipamiento en el contenido de la oferta.

2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los Factores de Evaluación a ser considerados en la presente convocatoria deberán ceñirse a los siguientes aspectos:

1. PROPUESTA ECONOMICA

Propuesta Económica de Participación (Anexo N° 02)	100 PUNTOS
---	------------

- En caso de empate se determinará al ganador mediante presentación de equipos y adicionales.

2. PROPUESTA ECONOMICA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

Propuesta Económica de Procedimiento Quirúrgico (Anexo N° 03)	100 PUNTOS
---	------------

- En caso de empate se determinará al ganador mediante presentación de equipos y adicionales.

3. PROPUESTA ECONOMICA DE PAGO POR HORA PROGRAMADA

Propuesta Económica de Pago por Hora Programada (Anexo N° 04)	100 PUNTOS
---	------------

- En caso de empate se determinará al ganador mediante presentación de equipos y adicionales.

EN TODOS LOS CASOS GANARÁ LA MEJOR PROPUESTA PRESENTADA

